

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° **136**

CASTRO, 01 de Abril del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el documento de fecha 01 de Abril del 2014, de Prodesal; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

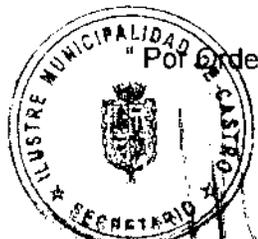
DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) JUAN CARCAMO OJEDA, Rut N° 14.042.174-K y SALOME VELASQUEZ CARDENAS , Rut N° 15.302.371-9, para viajar a la Comuna de Ancud, el día 2 de Abril del 2014, con motivo de asistir a capacitación impartida por el SAG a los equipos técnicos Prodesal para el funcionamiento y postulaciones al Concurso FNDR de Roca Fosfática para Agricultores Prodesal.

CANCELESE, viático del 40% por día 02 de Abril del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21 Ítem 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"